



AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA
EXPEDIENTE 2026/053220/950-023/00017

Junta de Gobierno Local

EXTRACTO

DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

CONCEJALES:

D^a. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ
D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ
D^a. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA
D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO
D^a. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO
D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

NO ASISTEN:

D. JOSE ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL

D^a. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

PUNTO 1º. Se aprueba por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **8 de mayo de 2026**.

ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

PUNTOS 2º y 3º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, incoar los expedientes sancionadores por infracción de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

ÁREA ECONÓMICA

PUNTO 4º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a M. E. B. O., alta en el padrón municipal de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas:

- Ocupación con 4 mesas y sus correspondientes sillas, durante un periodo de ocupación de 365 días al año, en calle Carretera, "PUB LA COSTA".

Y aprobar la liquidación practicada por la Tesorería Municipal, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2 y 8 de la Ordenanza Fiscal de dicha tasa en vigor, amparada en el artículo 20.3 l) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por importe de:

Tarifa B.3.1: 0,75€/mesa y día * 4 mesas * 365 días (año 2026)= 1.095€

PUNTO 5º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a V. E. V., la baja de la autorización 323 de mesas y sillas y la baja de la autorización 330 de Elementos Auxiliares (maceteros) en el padrón municipal de la Tasa por ocupación y uso en bienes de dominio público local, ubicadas en calle Carretera, "PUB LA COSTA", con efectos desde el 26 de febrero del 2025. Y aprobar la baja de la autorización número 1525 en el padrón municipal de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública (letrero) ubicado en calle Carretera, "PUB LA COSTA", con efectos desde el 26 de febrero de 2025.

Anular a V. E. V. las tasas correspondientes a las autorizaciones 323 y 330 en el padrón de ocupación de la vía pública con mesas y sillas y elementos auxiliares y la autorización 1525 en el padrón de ocupación con letreros para el ejercicio 2025.

Y aprobar a N. D. B. T., la siguiente liquidación, en virtud de lo dispuesto en los apartado c) y d) del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la ocupación y uso en bienes de dominio público local con mesas y sillas y elementos auxiliares, y lo dispuesto en el artículo 8.3c) de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo (letrero), local ubicado en calle Carretera, "PUB LA COSTA", con efectos desde el 26 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, por importe de:

Mesas y Sillas: Tarifa B3.1): $0,75\text{€}/\text{mesa y día} * 4 \text{ mesas} * 380 \text{ días} (27/02/25-31/12/25)= 924,00\text{€}$

Elementos Auxiliares: Tarifa B3.4) $17\text{€m}^2/\text{año} * 3 \text{ metros} * 3/4 \text{ Trimestre Año 2025} = 38,25\text{€}$

Letrero: Tarifa B3.a) $3,00\text{€} / \text{año} * 2 \text{ metros} * 3/4 \text{ Trimestre Año 2025} = 4,50\text{€}$

TOTAL= $924,00\text{€} + 38,25\text{€} + 4,50\text{€} = 966,75\text{€}$

PUNTO 6º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a S. Z., la siguiente ocupación, causando ALTA en el padrón municipal de la Tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública:

Letrero adosado de 1,20 m2. "BARBERIA SAID"

Ubicación: calle Núñez de Balboa.

Y aprobar la siguiente liquidación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 y 8 de la Ordenanza Fiscal de dicha tasa en vigor, amparada en el artículo 20.3 j) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por importe de:

Tarifa B3.a: $1,20\text{m}^2 * 3,00\text{€/m}^2 * \text{Año 2026} = 3,60\text{€}$

PUNTO 7º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a M. E. B. O., ALTA en el padrón municipal de la Tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública:

Letrero adosado de 2 m2. "PUB LA COSTA"

Ubicación: calle Carretera.

Y aprobar la siguiente liquidación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 y 8 de la Ordenanza Fiscal de dicha tasa en vigor, amparada en el artículo 20.3 j) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por importe de:

Tarifa B3.a: $2 \text{ m}^2 * 3,00\text{€/m}^2 * \text{Año 2026} = 6,00\text{€}$

PUNTO 8º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a la mercantil ELECTRICIAD PASTOR S.L., la baja de la licencia 503 en el padrón municipal de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras (Vado), ubicado en calle Ancha.

Y anular el recibo correspondiente al año 2026 de la Tasa y aprobar una nueva liquidación, correspondiente al primer trimestre del año 2026, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 apartado 2 de la Ordenanza Fiscal de dicha tasa en vigor, amparada en el artículo 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el siguiente importe:

Tarifa B1: $16,00 \text{ €} * 4 \text{ metros} * 1/4 \text{ trimestre} = 16,00\text{€}$

PUNTO 9º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a la mercantil SMR INSURANCE SERVICES S.L., la devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario tasas por expedición de copia de atestados policía local.

PUNTO 10º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, reconocer a M. J. L. G., la exención con carácter PROVISIONAL de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del vehículo matrícula 6520LLZ, con efectos 2027, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 apartado 2b) de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en

fecha 1 de enero de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 250, de fecha 31 de diciembre de 2007, amparada en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

PUNTO 11º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al siguiente solicitante, con efectos 2027, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 apartado 1g de la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto en vigor, amparada en el artículo 93.1 g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA
2026/053310/005-007/00134	PROSEEDS HYBRID S.L.	E5541BFJ

PUNTO 12º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la liquidación de la recaudación ejecutiva y liquidaciones de ingreso directo de tributos municipales, encomendados por parte de este Ayuntamiento y del periodo marzo 2026.

PUNTO 13º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder la bonificación del 100% del Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica a los siguientes solicitantes, con efectos 2027, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 apartado 3 de la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto en vigor, amparada en el artículo 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA
2026/053310/005-007/00126	J. P. R.	2794BCD
2026/053310/005-007/00128	I. S. G.	MU8431CD
2026/053310/005-007/00130	M. A. G. P.	MU3653BZ
2026/053310/005-007/00135	A. A. Q. V.	8918BRK

PUNTO 14º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder la exención con carácter DEFINITIVO en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a los siguientes solicitantes, con efectos 2027, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 apartado 1e) de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto en vigor, amparada en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA
2026/053310/005-007/00132	P. P. M.	6097CFT
2026/053310/005-007/00136	A. D. B.	3781NKR

ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES

PUNTOS 15º, 16º y 17º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, las devoluciones de fianza depositadas en cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición vigente en este Ayuntamiento.

ÁREA DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

PUNTO 18º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a G. C. S. G., para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, con Nº de Licencia 2026/053520/600-001/00003.

ÁREA DE DESARROLLO RURAL

PUNTO 19º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el Documento de Gestión Preventiva de la obra denominada "Mejoras urbanas en Huércal-Overa 2026 1º Fase".

ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS

PUNTO 20º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder las subvenciones en materia de Concurso de Belenes 2025 (Categorías Individual y asociaciones y/o entidades) a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala:

Tipo de premio	Persona o entidad	Cuantía premio
1º Premio del Jurado Individual	P. D. F. C.	120,00€
2º Premio de Jurado Individual	J. M. R. S.	70,00€
1º Premio del Jurado Asociaciones/Entidades	Paso Blanco	300,00€
2º Premio de Jurado Asociaciones/Entidades	Ermita Virgen del Río	150,00€

PUNTO 21º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorización de celebración de las fiestas en Almajalejo, durante los días 19, 20 y 21 de Junio de 2026, quedando este Ayuntamiento exento de cualquier responsabilidad que pudiera ocurrir con motivo de la celebración de las mismas, incluidos accidentes de instalaciones eléctricas o por lanzamiento de fuegos artificiales.

PUNTO 22º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorización de celebración de las fiestas en La Molineta, durante los días 26, 27 y 28 de Junio de 2026, quedando este Ayuntamiento exento de cualquier responsabilidad que pudiera ocurrir con motivo de la celebración de las mismas, incluidos accidentes de instalaciones eléctricas o por lanzamiento de fuegos artificiales.

ÁREA DE EMPLEO, FOMENTO, COMERCIO Y TRANSPORTE

PUNTO 23º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el reintegro de 30.576,92 euros, correspondiendo 27.953,96 euros al principal y 2.622,96 euros a intereses de demora, correspondiente al expediente 2024/531001/850-500/00001, de PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN "EMPLEO Y FORMACIÓN EN HUERCAL OVERA, ELECTRICIDAD 2" de la Junta de Andalucía.

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 24º-1. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la certificación Nº 2 y Nº 3 de la obra de denominada "Remodelación del Parque Sur (Parque de la Vida) de Huércal-Overa", según el siguiente desglose:

Nº	FECHA	IMPORTE EJECUTADO DE OBRA	CERTIFICADO A ORIGEN	IMPORTE PENDIENTE DE OBRA
				Presupuesto Contrata 1.838.200,00
1	28/02/2026	28.390,07	28.390,07	1.809.809,93
2	31/03/2026	71.854,47	100.244,54	1.737.955,46
3	30/04/2026	86.460,19	186.704,73	1.651.495,27
TOTAL		186.704,73		

PUNTO 24º-2. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, declarar nuevamente, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, en SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN la edificación irregular formada por un EDIFICIO DIVIDIDO EN DOS LOCALES COMERCIALES Y UN GARAJE-ALMACÉN, terminado en 2009, sobre una parcela que cuenta con una superficie de 205 m² según fuentes catastrales 182,52 m² según documento técnico, sin licencia para ubicarse en Suelo Urbano (DT1ªLISTA), y haber transcurrido el plazo legalmente previsto para proceder al restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada, sita en calle Carretera de este término municipal, propiedad de S. M. G.

Y aprobar una liquidación, en concepto de tasa, por importe de 60,00 €.

PUNTO 24º-3. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el Anexo I al Proyecto de "INSTALACIÓN DE RECEPTORA DE GAS PARA CALDERA DE CALEFACCIÓN EN CEIP "PRÍNCIPE FELIPE, SEDE 1", que actualiza los precios del proyecto, en finca sita en C/ Arco de Huércal-Overa, ascendiendo el Presupuesto de Ejecución Material a la cantidad de 8.772,41 €, encontrándose el emplazamiento clasificado como Suelo Urbano, siéndole de

aplicación la Ordenanza "Equipamiento", Art. 93 del PGOU de Huércal-Overa, ajustándose a los parámetros urbanísticos del mismo.

Y aprobar el Anexo I al PROYECTO DE INSTALACIÓN RECEPTORA DE GAS PARA CALDERA DE CALEFACCIÓN EN CEIP "PRÍNCIPE FELIPE, SEDE 2", que actualiza los precios del proyecto, sito en C/ Ancha de Huércal-Overa, ascendiendo el Presupuesto de Ejecución Material a la cantidad de 8.772,41€, encontrándose el emplazamiento clasificado como Suelo Urbano, siéndole de aplicación la ordenanza "Equipamiento", Art. 93 del PGOU de Huércal-Overa, ajustándose a los parámetros urbanísticos del mismo.

PUNTO 24º-4. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2026:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	MEJORAS EN EL C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD EN HUÉRCAL-OVERA	1ª

PUNTO 24º-5. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a la mercantil CURRO SOLUCIONES DE ENERGIA SL, autorización para la ocupación de vía pública el día 18 de mayo de 2026, para Instalar un stand informativo sobre productos que comercializa Iberdrola, de unos 4 M2, en el mercadillo semanal de los lunes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

TASAS		
Nº TARIFA	CONCEPTO	CUOTA LIQUIDABLE
B1.25) 2€/M2	OCUPACION DE LA VIA PÚBLICA CON UNA (CARPA 2*2). 4M2 EN LAS INMEDIACIONES DEL MERCADO SEMANAL EL 18/05/2026	8.00€
		TOTAL: 8,00€

PUNTO 24º-6. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a Partido Político POPULAR, autorización para la ocupación de la vía pública en C/ CURA VALERA (CLUB DE JUBILADOS), el próximo día 12 de mayo de 2026, para UN CORTE DE CALLE, para la realización de un DESAYUNO SALUDABLE.

TASAS		
Nº TARIFA	CONCEPTO	CUOTA LIQUIDABLE
B1.25) 2€/M2	OCUPACION DE LA VIA PÚBLICA 70M2 CENTRO PARTICIPACIÓN ACTIVA (CLUB JUBILADOS), EL 12/05/2026	140.00€
		TOTAL: 140,00€

LA SECRETARIA GENERAL,